



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238-2024-MPU/C

Urubamba, 13 de setiembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

VISTO:

El Informe N° 0174-2024-MPU/GDSYSM/HNNC de fecha 10/09/2024, Informe N° 561-YPCH-GDS-2024/MPU de fecha 12/09/2024, sobre reconocimiento y felicitación a los campeones de ajedrez del "TORNEO IRT RAPIDAS CIUDAD DEL CUSCO"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma Constitucional N° 27680, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, en la que establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Urubamba expresar un merecido reconocimiento a distintas personalidades e instituciones que destacan por tan loable esfuerzo y logros obtenidos en diversas disciplinas que contribuyen al desarrollo y enaltecen el nombre de la benemérita ciudad de Urubamba;

Que, la residente del proyecto "Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en el fortalecimiento de la práctica deportiva de la población del distrito de Urubamba de la provincia de Urubamba del departamento de Cusco" Mg. Glessy Naith Núñez Carrión a través del Informe N° 0174-2024-MPU/GDSYSM/HNNC de fecha 10/09/2024 y la Gerente de Desarrollo Social Lic. Adm. Yony Pastrana Chávez a través del Informe N° 561-YPCH-GDS-2024/MPU de fecha 12/09/2024 solicitan el reconocimiento y felicitación a los campeones de ajedrez del "TORNEO IRT RAPIDAS CIUDAD DEL CUSCO", quienes forman parte de la academia municipal en la disciplina de ajedrez;

Que, en este sentido, el Titular del pliego de la Municipalidad Provincial de Urubamba, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta Entidad, expresar el reconocimiento y felicitación a los estudiantes de la academia municipal de la disciplina de ajedrez, quienes participaron del "TORNEO IRT RAPIDAS CIUDAD DEL CUSCO" y obtuvieron lugares preponderantes y honraron en alto el nombre de la benemérita ciudad de Urubamba; siendo este un acto administrativo que está conforme a ley, por lo que es procedente emitir la correspondiente resolución;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a los estudiantes de la academia municipal de la disciplina de ajedrez, quienes obtuvieron los primeros lugares en el "TORNEO IRT RAPIDAS CIUDAD DEL CUSCO", y honraron en alto el nombre de la benemérita ciudad de Urubamba, a los estudiantes:

- | | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| ✓ ARDEN JARED QUISPE QUISPE | Campeón de la categoría Sub 07 |
| ✓ FACUNDO ANATOLY MIRANDA ALTAMIRANO | Segundo lugar de la categoría Sub 07 |
| ✓ BELLA AMIRA ISABEL CRUZ PANTIGOSO | Tercer lugar de la categoría Sub 07 |
| ✓ LIAN EBERICK CORTEZ FUENTES | Tercer lugar de la categoría Sub 09 |
| ✓ YOSEP DIVINO CATRO HUAMAN | Tercer lugar de la categoría Sub 13 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución y **DISPONER** a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación publique en el portal de transparencia de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a los administrados, y demás áreas de la Entidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Oficina de Imagen Institucional.
Administrados.
OTIC.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

Ing. Ronald Vera Gallegos
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

Abg. ROGER HUGO CONZA PACCA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
ICAC. 7193